

**AJUNTAMENT DE PARCENT
C/ Ajuntament, 11
03792.- PARCENT (ALICANTE)**

S/Ref.: 1458/2023

N/Ref.: **SNUAGA 5073/2024 RFM** (Cítese al contestar)

SNU Registro de entrada 10 ASNUR/2024/125 (05/02/2024)

SOLICITANTE: **KEITH MACLENNAN**

ACTUACIÓN SOLICITADA: **MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL VIVIENDA**

SITUACIÓN: **T. M. PARCENT. Polígono 6, Parcela 116**

Examinada su solicitud de informe de carácter territorial y urbanístico prevista en el *Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de julio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana* y en la *Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana*, informe cuya emisión viene regulada en la *Orden del 17 de octubre de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación*, se le significa lo siguiente:

Se pretende la minimización de impacto de una vivienda unifamiliar aislada existente, donde (**según se describe en el proyecto**) dentro del mismo solar, se encuentran dos edificaciones, las referencias catastrales son para el Edificio 1, 03100A006001160000TR (Parcela) - 0005006YH5900S0001AI, con una superficie total construida de 219 m² y 0005007YH5900S0001BI para el Edificio 2 con una superficie total construida de 171,85 m². El emplazamiento corresponde al polígono 6, parcela 116, Pda. FOIA BATLLE-LG 5 18, con una superficie catastral de 2.866 m² en término municipal de Parcent.

Se aporta certificado del Ayuntamiento firmado por el Arquitecto del Ayuntamiento **SIN el VºBº del Secretario de la Corporación Local** en el que se dice que el suelo sobre el que se pretende realizar la actuación está clasificado como SUELO NO URBANIZABLE, **pero no se indica expresamente si la actuación es compatible con el planeamiento municipal vigente.**

Se aporta el proyecto básico de ejecución y estudio de integración paisajística para la vivienda unifamiliar aislada.

Desde esta Conselleria no se entra a valorar la corrección de los parámetros urbanísticos de las **construcciones por considerar que excede del ámbito de nuestra competencia.**

A la vista de lo anterior, esta Dirección Territorial, desde el punto de vista agronómico, informa que **NO TIENE NADA QUE OBJETAR** en lo referente a la vivienda unifamiliar existente **para la minimización de impacto territorial, siempre que sea compatible con el planeamiento.**

Por último, reseñar que el presente informe se emite, sin perjuicio de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad, sin excluir ni presuponer los informes y/o autorizaciones que puedan ser necesarios de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

EL INGENIERO AGRÓNOMO